



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y  
Administración Digital.  
Dirección General de la Función Pública..

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL: 10 PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA (CÓDIGO AGX00P20-0) Y 7 PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA SOBRE EL MISMO PUESTO DE TRABAJO (CÓDIGO AGX00P21-0), CONVOCADAS POR ORDEN DE 7 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE EJECUTA LA ORDEN DE 4 DE MAYO DE 2023 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA NÚMERO 59/2023, DE VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 3 DE MURCIA, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 172/2022, SIENDO PARTE DEMANDANTE DON ALBERTO GINÉS GALLEGO MORENO.

Habiéndose dictado con fecha 4 de mayo de 2023, Orden de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se da cumplimiento a la Sentencia número 59/2023, de 27 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Murcia, Procedimiento Abreviado número 172/2022, seguido a instancias de DON ALBERTO GINÉS GALLEGO MORENO, con el siguiente fallo:

*“Que debo estimar y estimo la demanda de recurso contencioso administrativo interpuesto por la Letrada Sr. Sánchez Bastida, en nombre y representación de D. ALBERTO GINÉS GALLEGO MORENO, contra la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital de fecha 03-02-2022, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden de fecha 07-12-2021, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna 17 plazas del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Pública Regional: 10 plazas de promoción interna (Código AGX00P20-0) y 7 plazas de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo (código AGX00P21-0), BORM DE 13-12, en relación con la base específica 2.2., ANULANDO DICHA base específica en el punto referente a que dos años en el Cuerpo, Escala y Opción lo sean como funcionarios de carrera, por ser contraria a derecho en lo aquí discutido, y con los efectos inherentes a esta declaración; todo ello, sin hacer pronunciamiento alguno respecto de las costas procesales causadas.”*

Encontrándose el proceso de las citadas pruebas selectivas en la fase de reclamaciones, contra las Resoluciones Provisionales de 9 de mayo de 2023 del Tribunal Calificador, por las que se publican las relaciones de aspirantes que han realizado el ejercicio único, segunda parte, el Tribunal, de conformidad con lo establecido en las normas que le son de aplicación y con el fin de ejecutar la Orden de la





**Región de Murcia**  
Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y  
Administración Digital.  
Dirección General de la Función Pública..

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se da cumplimiento a la Sentencia número 59/2023, de 27 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Murcia, Procedimiento Abreviado número 172/2022

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Convocar a DON ALBERTO GINÉS GALLEGO MORENO para la realización de la primera parte del ejercicio único, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 2023, a las 16:30 horas en el aula 6 de la Escuela de Formación e Innovación de la Región de Murcia, sita en Avd. Infante Juan Manuel, nº 14, 300011 de Murcia.

**SEGUNDO.-** Paralizar el proceso de las pruebas selectivas hasta la ejecución completa de la Sentencia referida.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
**(documento firmado electrónicamente)**

Fdo: Mariano Tébar Martínez

12/05/2023 12:23:37

TEBAR.MARTINEZ.MARIANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1ac70a4-f0a4-411a-6eaf-0050569b6280

